

falta que hace para la Maza de la Seda: hortaliza y se
mentaron Con general Chamor de los Vecinos de aquel lado
de huerta mediante no haver fuerzido el repartimien
to entre los interesados. Caudales algunos para los gastos
de su limpia y ser de dictamen los Juces de aguas de que
por aora se puede hechar el agua = Acordo que con
efecto se heche el sañado y inmediato diez y siete de el
conuente acuo fin los caualleros Comisarios den las
hordenes combenientes =

Se libran
500 Ducados
para el Deposito
en el pleito con
el arrendador de
la canizada =

La Ciudad acuerda se despache libranza en propios y sobre
su Depositario de quinientos ducados ^{en} a favor de D.
Pedro F. Bardo Calderon Maiordomo para que se los remita
a D. Fernando Rodriguez A Jente de los negocios de esta
Ciudad en la Corte para que los ponga en deposito a fin de con
seguir el despacho como esta resuelto para que se lleuen los autos
que se an seguido contra Joseph Lopez Navarines arrendador de
la canizada en la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada
y de que a obtenido Secutoria a su favor. esto sin perjuicio
del derecho y recuso que tubiere esta Ciudad en los tribunales
que combenga =

Se quiten las
Barraquetas
del puente de
madera =

La Ciudad acuerda que el ^{Or} D. Juan tizon Peticidor haga quitar
las Barraquetas que estan ymediatas al Puente de madera
del Rio segura como esta resuelto dando a este fin las hordenes
combenientes =

Miguel de los Rios
y Cordoba

Arrenos

Juan Lopez Barza

[Signature]

